

ACTA 5.6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTE 7

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000224870

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00033/ISE/2025/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO - PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 23.094.413,19 €

IMPORTE DEL IVA: 4.849.826,77 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 27.944.239,96 €

VALOR ESTIMADO: 27.713.295,84 €

ASISTENTES

Presidencia:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

PILAR CALA LLORENTE. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:45 horas del día 30 de septiembre de 2025, como continuación de la sesión de la mesa de contratación realizada el 29 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 25 de julio de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ INES MARÍA PONCE LATORRE	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 1/11	

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 11 de julio de 2025:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7

La Secretaría de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XI-C del pliego de condiciones.

Procedido, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora VODAFONE ESPAÑA S.A.U., cuya documentación tuvo entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, una vez examinada y calificada la documentación presentada se comprueba, por la Mesa de Contratación, que la persona licitadora ha utilizado el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”.

El día 01 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas finaliza el plazo de presentación de la aclaración de la documentación del protocolo para la subida de documentación pesada, acreditándose que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 26 de agosto de 2025 son:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A80907397	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	7

Procedido, al desencriptado y apertura de la documentación aportada, la mesa de contratación, siguiendo las instrucciones del “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se encuentra en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (<https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacionelectronica.html>), ha procedido a la verificación de la huella digital de todos y cada uno de los archivos aportados, debiendo ser exactamente coincidente con la que se recoge en el documento “Archivo índice”. En caso de que esto no sea así, se entenderá que no se ha cumplido con el trámite y no se les admitirá al procedimiento de adjudicación.

De la citada verificación se obtiene el siguiente resultado:

Nombre del documento	Breve Descripción	Huella del Documento	FIRMADO	HUELLA
20220322 Certificado Red-es 2.pdf	Acreditación Solvencia Técnica	hV6oc1Asc91BVFoJj/w7A9jEgmJ4re+/D3YQ7fQzzq4=	NO	NO COINCIDE
2024-1743_Titularidad real_VF.pdf	Titularidad Vodafone	q+DAEWgEKUGCPliipmhVrJgLaNi3l76GS5iUnT73558=	NO	NO COINCIDE
2025_1716 Poder firma electrónica_Teresa Llamas_VFES_08.05.2025.pdf	Poderes M ^a Teresa Llamas	WVxcGYGx3qgyJDSxajE8ppPBQWiMBmGZXoIYdbL2pEw=	NO	NO COINCIDE
3-02 DNI Teresa Llamas.pdf	DNI Teresa Llamas	bKlql1piZe8E3YTMjhmj08dnir8LP9T+H+TPjaFsZwQ=	NO	NO COINCIDE
5-01 Certificado titulo	Certificado CNMC	I/StGv4haSW8bSAU17gQJ/PMJ65BsiVtOCH05naHrxY=	NO	NO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	INES MARIA PONCE LATORRE	PÁG. 2/11	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R

Nombre del documento	Breve Descripción	Huella del Documento	FIRMADO	HUELLA
habilitante(CNMC).PDF				COINCIDE
5-05 Certificado OOTT AAPP.pdf	Certificado obl Tributarias	qblmiDAn3YeHHjfXuyO5kxty2ct3NeIrH8/Qa2D88=	NO	NO COINCIDE
5-06 Certificado SS.pdf	Certificacado Seg Social	NERAhR4IAFAhUgLgmM5x4MxRXeDC3NheY8e9RT++DK8=	NO	NO COINCIDE
7-13 CCAA Vodafone 20_21.pdf	Cuentas Anuales 2020-2021	h+Tklg/+qox0xzHZ/4MwILx8ys6LhJsYEDjSngWPC0=	NO	NO COINCIDE
7-14 CCAA Vodafone 21_22.pdf	Cuentas Anuales 2021-2022	5Hd8sJv/lsy4Q1/AGARrdBeWaOKhb0rkOETivQMCV+o=	NO	NO COINCIDE
7-15 CCAA Vodafone 22_23.pdf	Cuentas Anuales 2022-2023	gHGFR2/fzedF0OJ/rBerQ/6PcDGIsPwQpf88Sw9S7JU=	NO	NO COINCIDE
9-14 - Declarac excepcionalidad 2% minusv (corta)(2).pdf	Declaración excepcionalidad	11k38dsa2bMYgXc670awlJJUL9T37br4oA4pb17PkMo=	SI	SI COINCIDE
9-47 Declaración medidas alternativas adoptadas.pdf	Declaración Medidas alternativas	SEMoRKh1lw5zrs/f4e0jNub+wwXlo1UGGerKU5Qd/48=	SI	SI COINCIDE
Agencia Tributaria Otros servicios telecomunicaciones- Justificante.pdf	Justificante AEAT	hn9arlP7frc1PVLyvGvtO9Vb3j5wW3RXeqf1aCwPUc=	NO	NO COINCIDE
Alta IAE 769.9-VF España.pdf	Justificante Alta IAE	gX/uc1eD7tMD4l4rmD7rlqW+NjwyC672e6tyUwW3enI=	NO	NO COINCIDE
Anexo VIII Declaracion incompatibilidad para contratar.pdf	Declaración de no incompatibilidad para contratar	esn3VxOANWf2Tx7o806v/IDn4s6UGUQVC8yl+GWNG90=	SI	SI COINCIDE
Anexo X Trabajores con discapacidad.pdf	Anexo X	PdYY7rZ8n1CNuNUz1a3q8iKSv3FXR51TbgzA3E/6zFw=	SI	SI COINCIDE
Anexo XIII Ubicacion de Servidores.pdf	Anexo XIII	AxD7rAtD6nloormy5FtTNtAFMP7UPowVR+MVfnrNpvw=	SI	SI COINCIDE
Anexo XIX Declaracion compromiso PRTR.pdf	ANEXO XIX	ANEXO XIX	NO	NO COINCIDE
Anexo XV Titularidad Real.pdf	Anexo XV	kSnJA1HDyV83nWrlYsJxMclxflHP9kspJE71qqHiJ24=	NO	NO COINCIDE
Anexo XVII B DACI.pdf	Anexo XVII B	nBnZw8tY6l5As59eGYOVKhgwR/xd43tAaZLILzqmmeQ=	SI	SI COINCIDE
Anexo XVIII Declaracion cesion y tratamiento PRTR.pdf	Anexo XVIII	lOebQtYjgKS5+t5dFJKZhGz4bCfPvBjXA+jLgdgoMJ8=	SI	SI COINCIDE
Anexo XX Relacion de Suministros.pdf	Anexo XX	lXY4l1tSN02tlplxmCKH2A156KVHfjrD0YcfJU0yovl=	SI	SI COINCIDE
Certificado corriente pago Andalucía Julio 2025.pdf	Certificado de estar al corriente de Pago	j9WQdeC7VLBoHf0HTl+WjhP0PToStazMKUIVgCvT0=	NO	NO COINCIDE
CERTIFICADO DE SITUACIÓN EN EL CENSO IAE.pdf	Certificado Censo IAE	7qUjn+NHKwhG9clcFtjEMcHgbrVey4kWrbqHf/i1YU=	NO	NO COINCIDE
Certificado excepcionalidad VF España 2024-2027.pdf	Certificado excepcionalidad VF España 2024-2027	PGACxDhoiivsY2OH1ivY1l+o70BdnQRKjXcGp7ug5U=	NO	NO COINCIDE
Comunicación Inscripción III Plan de Igualdad.pdf	Plan de Igualdad	41/gTirzHr+DoplVPlul1epmig3E/NKuhqoPC/UbyUs=	NO	NO COINCIDE
Declaración resp alta y mantenimiento en IAE.pdf	Declaración Alta IAE	9Ui8iqDsk4l7sCunS9JubGf4jErHxGe8XBsj4Ba9ZU=	SI	SI COINCIDE
Epigrafe 769 VF- IAE 2024 Telec.pdf	Epigrafe Vodafone	7oXoA4E359jnl+lziOR8aP0wmUnQvuYSrsznpc672w=	NO	NO COINCIDE
Escritura-constitucion-Airtel-(27-05-1994)_v2.pdf	Escritura Constitución	gBdV6zJvWph+ZyugxL++q+lsCrt+77VX1C0mJmDb6Lo=	NO	NO COINCIDE
Justificante deposito garantía definitiva.pdf	Justificante Solicitud Caja General de depósitos	yu4y9/Ut65DFciNR7bVyOy0Kh7Uv253EEf5usdzy19Y=	NO	NO COINCIDE
MODCAV 001691193- REA 0182001157377.pdf	Garantia - Aval	vleNWJDF1N7Kwi3AOQ3K/dgt+FU8+/zYXZFSfXNUfe4=	SI	SI COINCIDE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	INES MARIA PONCE LATORRE	PÁG. 3/11	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R

Nombre del documento	Breve Descripción	Huella del Documento	FIRMADO	HUELLA
Resolucion registro II Plan Igualdad.pdf	Plan de Igualdad	vZKSnhQA+T36dM7s8V5nK8upQxpjicDDCZjjLlcOp8=	NO	NO COINCIDE
ROLECE.pdf	Clasificación ROLECE	hxwozEyoELA/yNaplaUJgSTdluMJBbhimYnsA1kLrB8=	NO	NO COINCIDE
texto_Plan_Igualdad.pdf	Plan de Igualdad	Plv5hjTjWt5e4vAsZty1zu0UFcyU60XQjiQEOpNDwwo=	NO	NO COINCIDE
Vigencia ROLECE.pdf	Declaración Vigencia Rolece	KJgbB9HGP/GGhFU1DK91Oine9AfecClEzm5xZ5WhpTU=	SI	SI COINCIDE
VODAFONE_Declaracion Exención Identificación Titular Real_Zegona.pdf	Declaracion Exención Identificación Titular Real	UYASXX7yJJsleZ7Kv4w0UIL7wa4bgEykRpVmin+FJ8=	SI	SI COINCIDE

A la vista de lo anterior, dado que las huellas de los archivos no son coincidentes y, por tanto, no se pueden comprobar dichos documentos, y en uso de la facultad que tiene la mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 30 de septiembre de 2025, el cual sirve de base a la mesa de contratación para el análisis de la acreditación de la solvencia técnica y del cumplimiento del PPT aportada por las personas licitadoras, observando las siguientes incidencias:

- **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN**: Aportar el **poder de representación** (el poder general deberá figurar **inscrito en el Registro Mercantil**. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil) de Dña. María Teresa Llamas Sanz, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona citada son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**: Aportar la documentación acreditativa por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **SOLVENCIA TÉCNICA**: Aportar la documentación acreditativa por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

- **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**: Aportar según la cláusula 10.7.2 letra f) del PCAP (Obligaciones tributarias con la Administración Estatal, Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía y Obligaciones con la Seguridad Social).

- **PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD**: Según el Anexo X aportado, se han optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, por ello deberán aportar **declaración de excepcionalidad** y una **declaración con las concretas medidas aplicadas**.

- **CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**: Se deberá **acreditar la inscripción** en el Censo de empresarios,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 4/11	

profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PRTR: Se deberá presentar una declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR, según el modelo recogido como Anexo XIX del presente pliego. **Aportar** Anexo XIX “DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –PRTR” debidamente cumplimentado y firmado.

- FICHAS TÉCNICAS: Debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículo: 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Superficie: Suave y resistente, con cristal reforzado antirreflectante. Resistencia al rayado mínima: al menos 7 Mohs. <u>Se debe justificar la dureza mediante test o certificación.</u> (el licitador no aporta ningún documento que acredite el valor 7 Mohs indicado en la ficha técnica) • Consumo máximo de energía (incluyendo ordenador OPS): 250 W en modo de funcionamiento normal. (la ficha técnica recoge el consumo del panel, de 230 W, pero en el caso del OPS, la ficha técnica sólo indica el consumo máximo y el consumo en reposo, por lo que debe especificar el consumo en modo de funcionamiento normal, de forma que permita verificar el cumplimiento de este requisito) • Conectividad: El panel deberá detectar cualquier dispositivo que se inserte en las conexiones USB y ser accesible desde el propio sistema nativo del panel, así como desde el dispositivo conectado al OPS o por USB. • Conexión de red: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 conexiones Ethernet RJ45 10/100/1000 (in y out), que permita conectar un ordenador al panel y la conexión a Internet del ordenador. <u>Ambos dispositivos, panel y ordenador, recibirán una IP independiente, no haciendo el panel redirección de puertos (NAT) en ningún caso para poder ofrecer la conectividad por cable.</u> • Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Se deberán incluir todos los cables necesarios para su funcionamiento (mínimo HDMI 3 metros, USB-C 3 metros, <u>audio</u>, conexión eléctrica, etc). (en la ficha técnica no se incluye el cable de audio requerido).
2	Software de Gestión Remota de los paneles	<p>La ficha técnica debe especificar si el licenciamiento de los paneles es por el total de las unidades adjudicadas, y si es gratuita mientras dure la garantía, tal y como se requiere en el PPT.</p> <p>Por otro lado, la ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá existir la figura de perfil de administrador global que

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	30/09/2025
INES MARIA PONCE LATORRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 5/11



		<p>tendrá todos los permisos necesarios para la administración de toda la infraestructura implementada en la aplicación. Adicionalmente, existirán otros perfiles de usuarios que puedan realizar otros niveles de administración, basados en estructuras organizativas definidas. Por ejemplo, <u>estos perfiles podrían administrar únicamente los paneles de un centro educativo. Por tanto, la plataforma de gestión podría tener usuarios pertenecientes a cada centro educativo.</u> (la ficha técnica no especifica si permite crear usuarios pertenecientes a un centro educativo, que administren únicamente los paneles de dicho centro).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir la gestión del panel: actualización de firmware, configurar red inalámbrica, <u>cambios de direccionamiento</u>, apagado de los mismos, envío de mensajes a los paneles, etc. (la ficha técnica no especifica si permite configurar cambios de direccionamiento)
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este software debe estar desarrollado por el mismo fabricante del panel interactivo. <u>Deberá dar mantenimiento y actualizaciones al citado panel durante todo el periodo de garantía. Una vez finalizado este periodo, el software debe poder seguir funcionando sin actualizaciones.</u> <p>Por otro lado, el vídeo aportado para acreditar la funcionalidad <i>“Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir)”</i> no cumple con los requerimientos del PPT, donde se requiere que la prueba videográfica muestre de manera inequívoca la marca y modelo del bien propuesto. En consecuencia, deben aportar nueva prueba videográfica siguiendo las indicaciones y requerimientos del PPT:</p> <p><i>«La citada prueba videográfica, en archivo comprimido, debe consistir en un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que <u>de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel</u>».</i></p>
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	<p>La ficha técnica debe especificar si incluye mantenimiento y actualizaciones de todo el software educativo incluido por el contratista durante todo el período de garantía ofertado, y si una vez finalizado este periodo, el software puede seguir funcionando sin actualizaciones, tal y como se requiere en el PPT.</p> <p>Por otro lado, la ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocerá gestos como borrar con la palma de la mano, escribir con rotulador, seleccionar con el dedo sin necesidad de utilizar la herramienta correspondiente. • Soporte de archivos de contenido digital en los formatos más extendidos de imágenes, vídeos, sonidos, animaciones, etc.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 6/11



	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para importar y salvar en los formatos de imagen y documento más extendidos. • Posibilidad de creación de anotaciones sobre documentos o aplicaciones, así como el borrado de las mismas. También debe ser posible su borrado, <u>desplazamiento y operaciones de cortado, copiado y pegado</u>. (la ficha técnica no especifica si permite el desplazamiento, cortado, copiado y pegado de las anotaciones). • Dibujo de formas. • Grabación de todo lo que se está haciendo en el ordenador, bien del escritorio o de un área establecida. La grabación se podrá pausar y continuar tantas veces se desee y se podrá guardar en formato vídeo estándar tipo mp4. • Capturas de imagen de forma rectangular y guardado en el equipo externo. • Debe ser capaz de crear recursos educativos propios que permitan la interacción con los dispositivos del alumnado, es decir, estos recursos deben poder utilizarse en otros dispositivos (tabletas, portátiles, etc.) y no exclusivamente en los paneles interactivos. • Insertar elementos de aplicaciones externas de uso educativo como GeoGebra, YouTube, PodCast, imágenes Creative Commons, etc. <p>Por último, en cuanto a los vídeos aportados para acreditar las siguientes funcionalidades, éstos no cumplen con los requerimientos del PPT, donde se requiere que la prueba videográfica muestre de manera inequívoca la marca y modelo del bien propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba videográfica no muestra la marca y modelo del bien propuesto, ni acredita que la demostración de la funcionalidad requerida se realice desde el software del OPS, y no desde el software integrado en el panel. • Opciones de escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo y <u>reconocimiento de escritura manual en modo offline y conversión de fórmulas o expresiones matemáticas</u>. <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba videográfica no muestra la marca y modelo del bien propuesto, ni acredita que la demostración de la funcionalidad requerida se realice desde el software del OPS, y no desde el software integrado en el panel. Tampoco acredita fehacientemente que el dispositivo no disponga de conexión a internet. • Creación de mapas conceptuales. <ul style="list-style-type: none"> ○ La prueba videográfica no muestra la marca y modelo del bien propuesto. <p>En consecuencia, deben aportar nueva prueba videográfica de cada una de las tres funcionalidades anteriores siguiendo las indicaciones y requerimientos del PPT:</p> <p><i>«La citada prueba videográfica, en archivo comprimido, debe</i></p>
--	--

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 7/11



		<p>consistir en un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que <u>de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel</u>.</p>
5	Ordenador conectado por OPS	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe existir soporte nativo para la tarjeta WIFI para GNU/Linux. El driver utilizado, en caso de ser necesario, se suministrará junto con su código fuente y las instrucciones necesarias para su instalación y utilización. ○ Soporte para el protocolo IEEE 802.11g/N/ac permitiendo plena compatibilidad con roaming entre celdas de distintos puntos de acceso. ○ Soporte para encriptación WPA-PSK. Tiene que estar soportada por el paquete wpsupplicant original del sistema operativo basado en software libre. • Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Será imprescindible que permita la posibilidad de conexión a través de IP dinámica (DHCP) o mediante IP Fija. <p>Por otro lado, la ficha técnica debe especificar si incluye el software Microsoft 365 A1 requerido en el PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá suministrar para cada ordenador una licencia Microsoft 365 A1 (Legacy), que deberá tener una vigencia temporal de al menos 5 años. Además, serán objeto de este contrato las tareas necesarias para el enrolamiento de los equipos en el tenant de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 8/11



6	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regulación en altura: Mediante motor eléctrico, accionado con llave de seguridad con frenado <u>y enclavamiento</u>, para permitir el desplazamiento vertical de la pantalla de forma sencilla y segura. (la ficha técnica no especifica si dispone de enclavamiento). • Acabado: La estructura deberá estar integrada en colores y estética con el conjunto, cuyo elemento principal es el panel táctil. La estructura deberá tener una terminación de tipo gofrado. La protección frente a la corrosión se realizará mediante recubrimiento de polvo termo-endurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrasar por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. • Debe aportar la declaración CE de conformidad del modelo propuesto, ya que el documento aportado hace referencia a otros modelos diferentes al ofertado.
---	---	--

Adicionalmente, el licitador **debe aportar** la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 12 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas, para:

- Panel digital interactivo:
 - Directiva europea ErP 2009/125/CE.
- OPS:
 - Declaración de conformidad CE.
 - Directiva europea RoHS 2011/65/UE.
 - Directiva europea ErP 2009/125/CE.

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador debe subsanar la documentación técnica aportada para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - El certificado del fabricante debe recoger explícitamente si la funcionalidad requerida tiene duración perpetua, sin estar vinculada al periodo de garantía, tal y como se requiere en el PPT: «*Este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado*».
 - El vídeo aportado no cumple con los requerimientos del PPT, donde se requiere que la prueba videográfica muestre de manera inequívoca la marca y modelo del bien propuesto: «*La citada prueba videográfica, en archivo comprimido, debe consistir en un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel*». En consecuencia, deben aportar nueva prueba videográfica

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 9/11



en la que se muestre de manera inequívoca que la demostración de la funcionalidad requerida se realiza con la marca y modelo del panel ofertado.

- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - El vídeo aportado no cumple con los requerimientos del PPT, donde se requiere que la prueba videográfica muestre de manera inequívoca la marca y modelo del bien propuesto: «*La citada prueba videográfica, en archivo comprimido, debe consistir en un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que **de manera inequívoca** se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel*
- Herramientas digitales online.
 - La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:
 - Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades. (el certificado aportado indica que permite cargar contenidos en formato pdf, pero no especifica si además permite transformarlos, tal y como se requiere en el PPT)
 - Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física, ...). (el certificado aportado no especifica si permite la inserción de materiales externos, tal y como se requiere en el PPT)
 - El vídeo aportado no acredita que la herramienta propuesta cumpla íntegramente con las dos funcionalidades anteriores, por lo que deben aportar nueva prueba videográfica en la que se acredite fehacientemente que la herramienta online permite:
 - Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades. (la prueba videográfica muestra cómo se importa un documento pdf, pero no demuestra que se pueda transformar).
 - Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física, ...). (la prueba videográfica no acredita que se puedan insertar materiales externos, ya que sólo muestra recursos precargados incluidos en la propia herramienta).

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **03 de octubre de 2025 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 10/11



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ INES MARIA PONCE LATORRE	30/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC685Q4HDPRCNYJBRDU6G5T4R	PÁG. 11/11	